



Conocimiento Tradicional y Recursos Genéticos

Taller de Negociación de Contratos de ABS

Proyecto Regional GEF ABS- LAC

La Habana (Cuba) 18-21 Marzo 2013



Universidad
Rey Juan Carlos

Cátedra UNESCO
de Territorio y Medio Ambiente

Ejemplo: Recursos Genéticos, conocimiento tradicional y biopiratería



Neem: Antimicótico y pesticida

Símbolo de resistencia c/biopiratería c/GATT

Características

Usos

Caso: Importador madera USA-WR Grace patenta en USA

Patente: sobre proceso extracción aceite:

India: igual método (sólo novedosa en contexto Occidental), estabilización sólo problemática cuando se comercializa y científicos ya la habían conseguido pero no patentado

Nueva patente en UE (1994) se revoca en 2000: no es novedosa y es obvia

Algunas definiciones útiles



- **Conocimiento Tradicional (CT):**
 - ✓ Relativo
 - ✓ Parte cultura
 - ✓ Conceptos técnicos, prácticas y creencias espirituales
 - ✓ Codificado y oral
 - ✓ Adaptación ambiente
 - ✓ Dinámico
- **Propiedad Intelectual:**
 - ✓ creaciones del intelecto sobre las cuales se establecen derechos de propiedad
 - ✓ Patentes: novedoso, no obvio (proceso de invención) y aplicación industrial

Recursos Genéticos (GR), Conocimiento Tradicional (CT) y Propiedad Intelectual (IP)



- El valor de CT: surgido a partir valorización rrgg
- Características referidas a la equidad:
 - ✓ Norte vs. Sur: usuarios vs. proveedores
 - ✓ Local vs. Global: desvinculación
 - ✓ Participación en cadena innovación biotecnológica vs. Falta participación en mercado biotecnológico
 - ✓ patentes vs. Nada???: protege sólo algunas manifestaciones conocimiento , euro-centrista (reduccionista en forma entender conocimiento, su manifestación, su autoría, generación y propiedad)

Recursos Genéticos (GR), Conocimiento Tradicional (CT) y Propiedad Intelectual (PI)



- El sistema de patentes una amenaza para el CT:
 - a) dificultad detección no novedad y no obviedad: CT ya es parte del estado del arte
 - b) CT usualmente considerado dominio público
 - c) imposibilidad de patentar CT: colectivo, no aspectos innovación, protección tiempo limitado, +descubrimiento
- Necesidad acomodar CT: PI *sui generis*, ABS, bases de datos, etc.

El Protocolo de Nagoya: ¿Una luz al final del túnel?



- Acceso a TK: artículo 7
- Reparto de Beneficios respecto a CT: artículo 5 (5)
- Medidas de cumplimiento en estado usuario (artículo 16)
- Inexistencia de punto de verificación



Luciana Silvestri
luciana.silvestri@urjc.es